

las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/064/11	Ualit, Noura	X 2230678 T	24/10/2011
52/074/11	Raiss, Zakia	X 6216848 V	24/10/2011
52/140/11	Hamed Mimun, Laila	45.296.370 D	24/10/2011
52/162/11	Assaidi, Najat	X 2718406 J	24/10/2011
52/169/11	Achhoud Amar, Fouzia	45.315.290 T	21/10/2011
52/178/11	Fahsi, Hammou	X 1532006 E	24/10/2011
52/207/11	Mimun Haddu, Said	45.290.712 D	24/10/2011
52/216/11	Bentaher Zarrabi, Hanifa	33.521.566 D	24/10/2011
52/218/11	Hamed Hammu, Batula	45.284.055 E	21/10/2011
52/257/11	García Fernández, Ana María	45.272.937 J	24/10/2011
52/276/11	Levy Azoulay, Armando	45.283.865 Q	21/10/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2913.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones individuales a personas en situación de Dependencia, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/022/11	Mohamed Al-Lal, Dris	45.289.722 P	21/10/2011
52/030/11	Mohamedi Mohamed, Abdeselamí	45.287.455 H	21/10/2011
52/111/11	Abdelah Mohamed, Karima	45.284.962 D	21/10/2011
52/138/11	El Kannichi Tahiri, Saida	45.316.686 Q	21/10/2011
52/151/11	Pavón Pérez, Javier Andrés	45.279.310 S	06/10/2011
52/154/11	Mouslih, Sfia	X 4435114 R	21/10/2011